

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dos (2) de julio de dos mil trece (2013).

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00220-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL -

DEMANDANTE: LUIS CARLOS RINCON LOPEZ

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: CONCEDE Y ACEPTA DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el [artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo](#), son apelables las Sentencias de primera instancia y el recurso se concederá en el efecto suspensivo.

En el presente asunto, el apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la Sentencia Oral No. 011, dictada en la audiencia inicial que se celebró el 22 de mayo de 2013, en la cual se negaron las súplicas de la demanda, sentencia de la cual obra transcripción total en el acta No. 028 (fls. 73 - 81).

Con fundamento en lo anterior, **EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, **SE CONCEDE** el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la parte demandada, mediante escrito obrante de folios 94 a 99, contra **la Sentencia No. 011**, proferida por este Despacho el **22 de mayo de 2013**, notificada por estrados a las partes.

Por la Secretaría del Despacho se ordena la remisión del expediente al superior.

De otra parte, se aprecia que el apoderado de la entidad demandada, mediante escrito de fecha 25 de junio del año en curso, visible a folios 100, manifestó su voluntad de desistir del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia referenciada anteriormente.

En virtud de lo anterior y toda vez que el asunto que nos ocupa es desistible conforme lo dispone el **artículo 344 del Código de Procedimiento Civil**; se

acepta el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de la entidad demandada, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario